Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

En la Villa de Caravaca a veinte y seis de abrill de mil seiscientos y ochenta los señores Conexo Justicia y Regimiento se juntaron en la sala las capitulares a tratar las cosas tocantes a el Servicio de Dios nuestro Señor bien y aumento de esta Republica combiene a saber. El Señor Licenciado D. Diego Murillo Gouernador en ella por su Magestad.

D. Fran.co Di.o Mz. de Robles
D. Pedro Montero de Leon
D. Estevan de Morales y Mz.
D. Di.o Nav.o Galindo
D. Gines Sanchez Muñoz
D. Rodrigo Carreño Melg.o
D. Al.o Conexo Mann
D. Thomas Ximenez Ocaez
D.n Al.o Lopez Muñoz
y D. Fran.ca Melgarejo de aguilar Regidores estando asi juntos acordaron lo siguiente

Dixeron que por quanto el Presidente Cassino con comission de la Villa fue la ciudad de Murcia a llevar quarenta y seis mil y treinta y un Rs. en la moneda de la fabrica de molino con el valor que tenian antes de la publicacion de su baxa los veinte y nueve mil novecientos y sesenta y dos Rs. y m.o por deuitos atrasados de el Servicio hordinario y composicion de rentas Rs. de los años hasta fin de Diz.e de setenta y siete ocho mil y sesenta y dos Rs. de el Servicio hordinario de los años de setenta y ocho y setenta y nueve que se registraron a el tiempo de la publicacion de la dha baxa = y los seis mill y seis Rs. y m.o restantes que se registraron